

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones
L.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-041771- -00003-0000

Fecha: 2013-07-24 10:02:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Asunto: Radicación: 12-41771

Estimados señores:

En atención al requerimiento de fecha 26 de abril de 2.013 realizado dentro del trámite de la referencia, de la manera más atenta me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

1. Numeral 3, "Reivindicaciones relativas a un uso o segundo uso (Art 14 y 21 D 486)":

Respecto a lo manifestado por su Despacho en este numeral, el Despacho interpretó de manera equivocada las reivindicaciones incluidas en la solicitud, toda vez que la solicitud no se refiere a un segundo uso de una patente inicial, se refiere a un procedimiento. A este respecto, las Reivindicaciones en cuestión fueron modificadas y se anexa un nuevo capítulo reivindicatorio con este escrito para mejor comprensión del Despacho.

2. Numeral 4, "De la Solicitud de la Patente"

En atención a lo manifestado por el Despacho en este numeral del requerimiento, las reivindicaciones contenidas en la solicitud fueron modificadas de acuerdo a las recomendaciones realizadas y se anexan a este documento.

3. Numeral 5, "Determinación del Estado de la Técnica"

Este numeral del requerimiento indica como antecedente encontrado por el Despacho del Estado de la Técnica el relacionado con *"...una máquina de coser industrial que posee un dispositivo electrónico de control y controla una de las diversas funciones..."*.

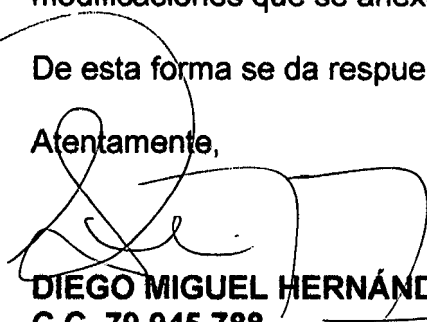
A este respecto, se reitera que la solicitud no se refiere a un objeto, sino a un procedimiento para la fabricación de un producto. En este sentido, el nuevo Capítulo Reivindicativo tiene como finalidad que la revisión del estado de la técnica se realice con base en el procedimiento cuya patente se solicita.

4. Numeral 6, "Examen de Patentabilidad"

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Despacho en el requerimiento realizado dentro del trámite de la referencia, se realizó una modificación de las reivindicaciones presentadas con la solicitud, con el fin de que el Despacho pueda apreciar la novedad y el nivel inventivo del procedimiento cuya patente se solicita, modificaciones que se anexan a este escrito.

De esta forma se da respuesta al requerimiento realizado.

Atentamente,


DIEGO MIGUEL HERNÁNDEZ GARZÓN
C.C. 79.945.788

Anexo: Reivindicaciones y Dibujos en folios 13 y 14 a 16.

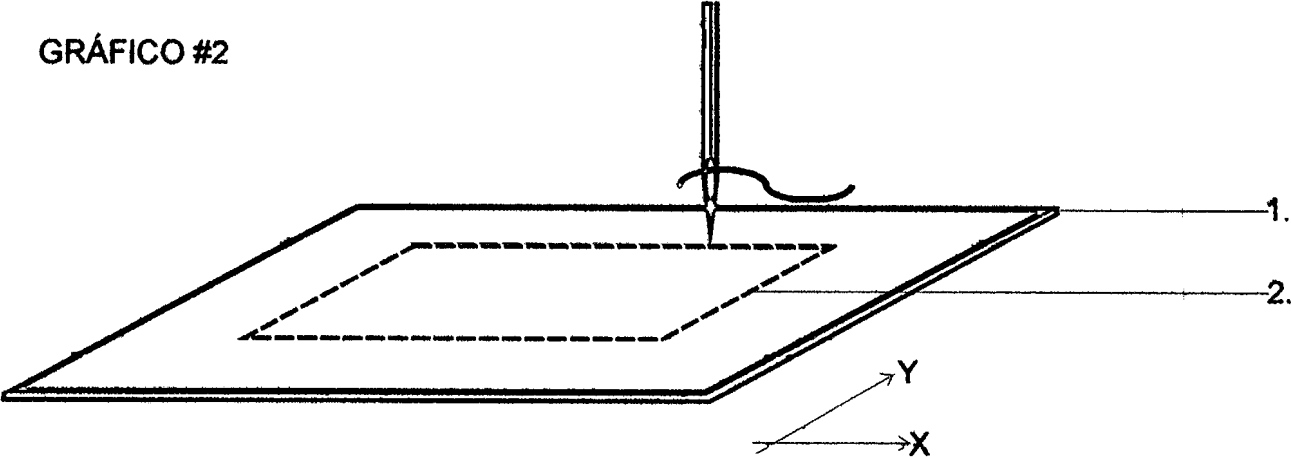
NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Procedimiento para transformar con costura de aguja e hilos. un material laminado rígido, en un empaque para distribución final de productos.
 - 1.1. Procedimiento caracterizado porque las puntadas de costura producen sobre el material laminado (1):
 - 1.1.1. Ejes de costura de límite dimensional (2) que definen las áreas del objeto y por donde se cortan en la etapa de Corte.
 - 1.1.2. Ejes de costura para doblado (3) que definen los vértices estructurales del objeto por donde se dobla la lámina o láminas en la etapa de Cierre.
 - 1.1.3. Mensaje gráfico bordado si así se requiere.

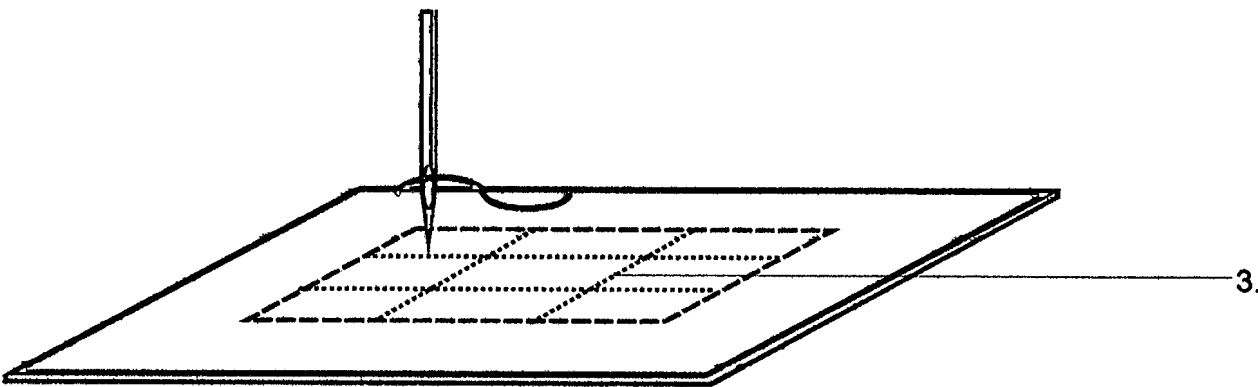
2. Procedimiento caracterizado por que consta de los siguientes pasos:
 - 2.1. Costura de la lamina de material rígido con una costura de aguja e hilos y afectada simultáneamente con movimientos sobre el plano horizontal en ejes X y Y para definir los Ejes ya mencionados y, dado el caso, el Mensaje Gráfico bordado. Los Ejes de costura de límite dimensional se producen a partir de la costura que define el trayecto de puntadas y restringe el área que ocupa el empaque cuando abierto. Los Ejes de costura para doblado se producen a partir de la costura, que por acción repetitiva de la aguja perfora el material e induce el doblado en etapa de Cierre.
 - 2.1.2. Bordado del mensaje gráfico por la acción de costura tipo pespunte y/o zigzag sobre el material laminado que en la etapa de cierre pasa a ser la superficie visible del empaque.
 - 2.2. Cortado de excedentes de coraza por fuera del Eje de costura de límite dimensional.
 - 2.3. Cierre del material laminado por doblado de los Ejes de costura para doblado y posterior cierre del material laminado a forma de objeto en tres dimensiones (ancho, alto y profundo).

3. Procedimiento compuesto por elementos que se caracterizan por:
- 3.1. La carcasa (material laminado) del empaque sobre la que se cose es un material plano y de consistencia rígida, característica que le da al producto la de ser autoportante. La coraza posee características plásticas para no rasgarse al paso de la aguja. Si la coraza no cuenta con plasticidad suficiente se incluyen capas adicionales que la envuelven para mantenerla en su lugar.
 - 3.2. La costura hecha por una aguja es perpendicular al desplazamiento horizontal del material laminado. La aguja resiste a la perforación continua del material al tiempo que arrastra un hilo que se enlaza a otro de manera coordinada dando origen a puntadas cíclicas.
 - 3.3. Hilo para costura.
 - 3.4. Uniones que cierran los extremos del material laminado en el proceso de Cierre.

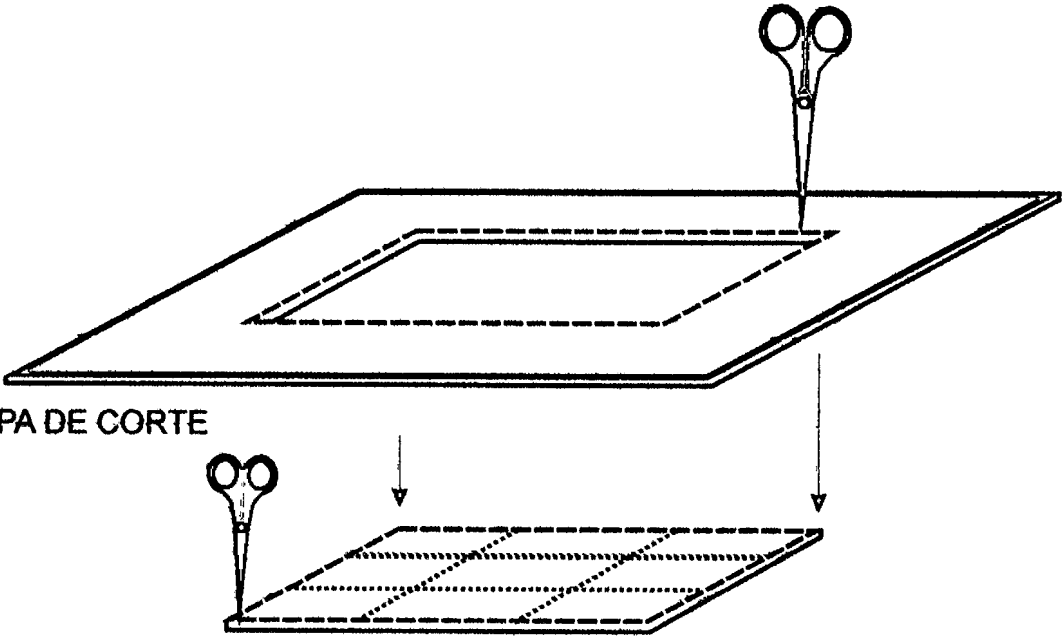
GRÁFICO #2



A. ETAPA DE COSTURA Y BORDADO



B. ETAPA DE CORTE



C. ETAPA DE CIERRE